



GLADYS YUGCHA 543

ALBITA.
07 ENE. 2005
15⁵³

Ibarra, 4 de enero del 2005

Senores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-

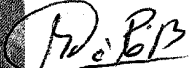
53691

De nuestra consideración:

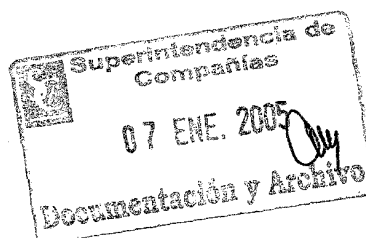
Adjunto a la presente, sírvase encontrar la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ADNHOTUR Administración Hotelera y Turística Cia Ltda., para que se sirvan registrar el cambio respectivo.

Por la atención que se sirvan dar al presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Cordialmente,


Mayra Dávila B
GERENTE GENERAL.

Ingresado al
Sistema.
2005-01-10



ESCRITURA NUMERO 4.127

CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

ADNHOTOURS

CUANTIA: \$ 400,00

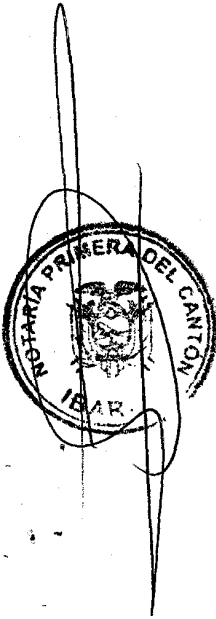
OTORGA: COMPAÑIA

ADNHOTOURS ADMINISTRACION

HOTELERA Y TURISTICA C.A.

LTDA.

En la ciudad de Ibarra, día martes dos de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero de éste Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señor Diego Francisco Utreras Hidalgo y señora Amparo Dávila Benítez, casados, Ingeniera Mayra Dávila Benítez, soltera, señorita Tamar Almeida Córdova, soltera, y el señor Hugo Alberto Córdova, casado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de ésta



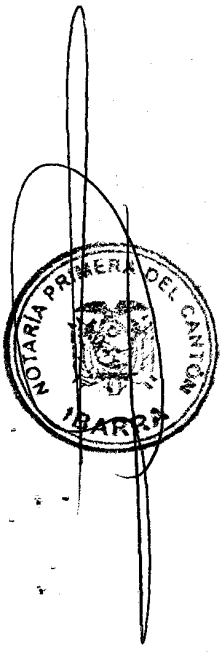
ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ADNHOTOURS Administración Hotelera y Turística Cía. Ltda. que otorgan los socios señores uno) Señor Diego Francisco Utreras Hidalgo, propietario de mil (1.000) participaciones, Ing. Mayra Dávila Benítez propietaria de dos mil (2.000) participaciones; Srta. Tamar Almeida Córdova, propietaria de mil (1.000) participaciones; a favor del Señor Hugo Alberto Córdova Vaca, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Uno) De una parte en calidad de CEDENTES LOS SOCIOS: Sr. ^① Diego Francisco Utreras Hidalgo, de estado civil casado con la señora ^② Amparo Dávila Benítez; Ing. ^③ Mayra Dávila Benítez de estado civil soltera, Srta. ^④ Tamar Almeida Córdova de estado civil soltera Los cedentes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Atuntaqui e Ibarra respectivamente; y, dos) por otra parte en calidad de CESIONARIO EL Sr. Hugo Alberto Córdoba Vaca de estado civil casado con la Sra. Elsa Margarita Ayala Marchán, El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cotacachi. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Dr. Rubén Darío Espinosa Notario Décimo Primero de ese Cantón, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada ADNHOTOURS ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISTICA CIA. LTDA., Tal constitución que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 96.1.1.1.2394 expedida el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Dicha Resolución y escritura de constitución se inscribieron en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra el once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, bajo la partida número 138 del Libro Registro Mercantil del Cantón Ibarra. Dos) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el veinte y nueve de Noviembre del dos mil cuatro. Acta que se acompaña como habilitante a la presente escritura, los socios otorgan el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía los socios CEDENTES y transfieran en beneficio de EL CESIONARIO, **TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** LOS CEDENTES ceden sus participaciones sociales de la siguiente manera: Sr. Diego Francisco Utreras Hidalgo cede sus mil (1.000) participaciones a favor del Sr. Hugo Córdoba Vaca; la Ing. Mayra Dávila Benítez, cede sus dos mil (2.000) participaciones a favor del Sr. Hugo Córdoba Vaca; la Srta. Tamar Almeida Córdoba cede sus mil (1.000) participaciones al Sr. Hugo Córdoba Vaca por un valor nominal de cuatro centavos de dólar US\$ (0.04)

cada una. EL CECIONARIO, acepta expresamente tal cesión y transferencia y asume la calidad de socio de la Compañía, como titulares de las participaciones sociales que adquieren. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Declaran haber recibido de Los Cesionarios, la suma de Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a ciento sesenta dólares (US . 160.00) distribuidos de la siguiente manera: Sr. Diego Francisco Utreras Hidalgo cuarenta dólares (US . 40.00), Ing. Mayra Dávila Benítez, ochenta dólares;(US \$ 80.00), Srta. Tamar Almeida Córdoba cuarenta (USD \$ 40.00) en efectivo y en moneda de curso legal.

QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



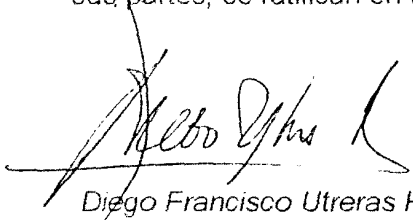
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
1) Hugo Córdoba Vaca	400.00	400.00	10.000
TOTAL:	400,00	400.00	10.000

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.-**

SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas- **OCTAVA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Para la plena validez de este acto, adjuntamos los siguientes documentos habilitantes: 1.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de

Socios de la Compañía; 2.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por la Gerente de la Compañía y 3.- Nombramiento de Gerente. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo. Morales.- Víctor Hugo Guzmán Aboga do. Matrícula doscientos ochenta y uno -(Hasta aquí la minuta). Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo. - De todo lo que doy fe. -


Diego Francisco Utreras Hidalgo

C.C. 170710051 ✓

C.V. 123-0029


Amparo Dávila Benítez

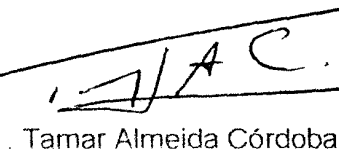
C.C. 1000981307

C.V.


Ing. Mayra Dávila Benítez

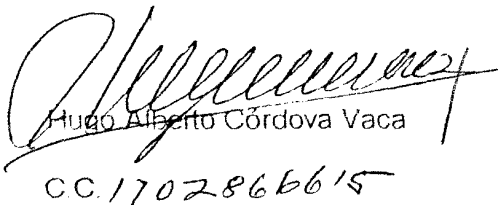
C.C. 100106180-1

C.V. 146-0006


Tamar Almeida Córdoba

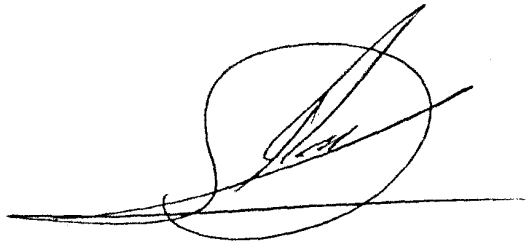
C.C. 1000922912

C.V. 106-0002


Hugo Alberto Córdova Vaca

C.C. 1702866615

El Notario:





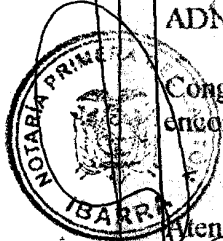
Ibarra, a 1 de Octubre del 2004

Señor:
Hugo Córdoba Vaca
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud. Sr. HUGO CONRDOBA VACA, portador de la Cédula de Identidad No. 170286661-5, de nacionalidad Ecuatoriana, que la Junta General Extraordinaria de socios de la Empresa ADNHOTUR Cía Ltda., reunida en sus oficinas, ubicadas en la Calle Oviedo Edif. De la Mutualista Imbabura, el día 30 de Septiembre del 2004, resolvió por unanimidad nombrar a Ud. PRESIDENTE EJECUTIVO de ADNHOTUR Cía. Ltda. por el período de 4 años.

Congratulaciones por esta designación, hago votos por el éxito de las funciones a Ud. encomendadas.



Atentamente,
[Signature]
MAYRA DAVILA B.
GERENTE.

Fecha de Constitución de la Cía. inscrita el 7 de agosto de 1996, en la Notaría Décimo Primera de la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Ibarra el 11 de Septiembre de 1996.

Ibarra a 1 de Octubre del 2004

Ingeniera:
MAYRA DAVILA B.
GERENTE DE ADNHOTUR CIA. LTDA.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. Y por su digno intermedio a la Junta General Extraordinaria de Socios de ADNHOTUR CIA. LTDA. Mi aceptación al cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la Empresa para el periodo mencionado.

Atentamente,
[Signature]
Sr. Hugo Córdoba Vaca
170286661-5

Ciudadano Ecuatoriano, lugar de residencia Cotacachi, Calle Sucre y Garacía Moreno 1367

Calle Oviedo y Bolívar, Edif. Mutualista Imbabura 2do Piso, Of. 202
Telf: 952224 Telefax: 955486 Ibarra - Ecuador

1721

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 244 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ADNHOTUR CIA. LTDA.- Ibarra, siete de Octubre del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8977, 03:23:09 p.m.

DR. GUILLERMO ROGERO P.
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ADHOTOUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los 29 días del mes de Noviembre del 2004, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, ubicada en las calles Oviedo y Bolívar 2do. piso Ofc. 201 de la Mutualista Imbabura, se reúnen los socios 1) Sr. Hugo Córdoba Vaca propietario de 6.000 participaciones, 2) el Sr. Diego Francisco Utreras Hidalgo propietario de 1.000 participaciones 3) la Ing. Mayra Dávila Benítez propietaria de 2.000 participaciones. 4) La Srta. Tamar Almeida Córdoba propietaria de 1.000 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de 10.000 participaciones de US\$. 0.04 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

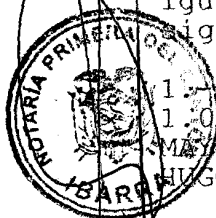
En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

1.- CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN NUMERO DE 1.000, 2.000 Y 1.000 TIENEN LOS SOCIOS DIEGO UTRERAS HIDALGO, MAYRA DAVILA BENITEZ Y TAMAR ALMEIDA CORDOBA, A FAVOR DEL SR. HUGO CORDOBA VACA

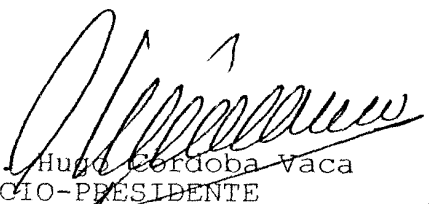
Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social, para que se proceda a la transferencia de participaciones; el Sr. Diego Utreras Hidalgo de sus mil participaciones (1.000); La Ing. Mayra Dávila Benítez sus dos mil participaciones (2.000) y la Srta. Tamar Almeida Córdoba de sus mil participaciones (1.000); a favor del Sr. Hugo Córdoba Vaca.

Una vez tratado el único punto del orden del día. La Ing. Mayra Dávila Benítez, en su calidad de Gerente, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario.

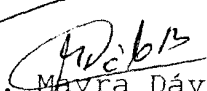
Los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con



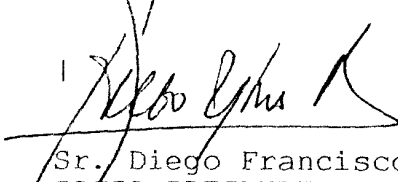
lo que se da por terminada la presente Junta General
Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.



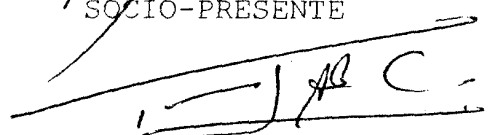
Sr. Hugo Córdoba Vaca
SOCIO-PRESIDENTE



Ing. Mayra Dávila Benítez
SOCIA GERENTE



Sr. Diego Francisco Utreras Hidalgo
SOCIO-PRESENTE



Srta. Tamar Almeida Córdoba
SOCIA-PRESENTE

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

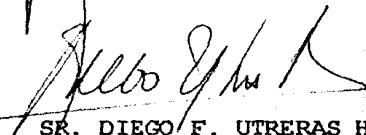
MAYRA DAVILA BENITEZ, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía ADNHOTOURS ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISTICA CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 29 de Noviembre del 2004, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

LOS SEÑORES SOCIOS: SR. DIEGO FRANCISCO UTRERAS HIDALGO, PROPIETARIO DE 1.000 PARTICIPACIONES, ING. MAYRA DAVILA BENITEZ PROPIETARIA DE 2.000 PARTICIPACIONES, SRTA TAMAR ALMEIDA CORDOBA CEDIERON LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES; LIBRE Y VOLUNTARIA CEDEN Y TRANSFIEREN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES AL UN VALOR DE US\$. 0.04 CADA UNA, A FAVOR DEL SR. HUGO CORDOBA VACA.

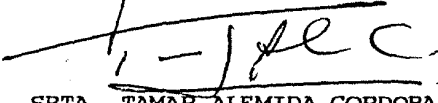
Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor han efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal de US\$.0.04 cada una.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en Ibarra, a los 29 días del mes de Noviembre del 2004.

CEDENTES


SR. DIEGO F. UTRERAS HIDALGO


ING. MAYRA DAVILA BENITEZ


SRTA. TAMAR ALEMIDA CORDOBA

CESIONARIO


SR. HUGO CORDOBA VACA


SR. HUGO CORDOBA VACA


SR. HUGO CORDOBA VACA

ING. MYRA DAVILA BENITEZ
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170286661-5
CORDOBA VACA HUGO ALBERTO GABRIEL
06 ENERO 1933
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
001-1 0004 0000
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 193



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4334V3242
CASADO ELSA AYALA
SUPERIOR HOTELERO
JORGE P CORDOBA
MARIA RAFAELA VACA
IBARRA
16/04/2013

1138353



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100106180-1

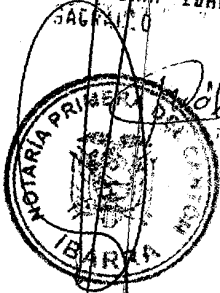
DAVILA BENITEZ MAYRA TERESA
28 JULIO 1958

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

002-1 0284 0084

IMBABURA/IBARRA

1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

146-0008
NUMERO

1001061801
CEDULA

DAVILA BENITEZ MAYRA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

ANTONIO ANTE
CANTON

IMBABURA

PROVINCIA

ATUNTAQUI

PARRQUIA

PRETENDIENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****		V3334Y2244
SOLTERO		NO DACT
SUPERIOR		CONTADOR PUBLICO
LUIS DAVILA		
MARIA BENITEZ		
IBARRA		13/62/2002
13/02/2014		
-00		
Firma de la Asignatura		Fuente de Dato

CIUDADANIA 170710061

UTRERAS HIDALGO DIEGO FRANCISCO

PARZO 1.943

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

67 397 05720

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63



Diego Utreras L

EQUATORIANA***** V434342222

CASADO LILIA ANFARO DAVILA BENITEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GABRIEL UTRERAS

INES HIDALGO

QUITO 29/11/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1607367



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

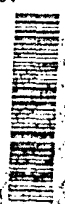
123 - 0029 1707100614
NUMERO CEDULA

UTRERAS HIDALGO DIEGO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

SAN MARCOS
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA: ECUATORIANA
 DAVILA BENITEZ LILIA AMPARO DEL CARMEN
 25 ENERO 1.957
 IDENTIFICACION: 11 1 110 0002
 LEGADURA: ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 57



ECUATORIANA
 CASASO JESU F. ARENAS HIDALGO
 SUPERIOR ECONOMIA
 LUIS ENRIQUE DAVILA
 MARIA LUISA BENITEZ
 QUITO 19/11/77
 HASTA MUERTE DE EL TITULAR

1600071



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

66-0050
 NUMERO 1800085307
 CEDULA
 DAVILA BENITEZ LILIA AMPARO DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCILA
 PARROQUIA
 INTERPRETE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100092291-2
 ALMEIDA CORDOVA MARIA FABIOLA TAMAR
 30 SEPTIEMBRE 1.956
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 04 1 319 0099
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 56



ECUATORIANA***** E3323V1242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 JUAN EDUARDO ALMEIDA
 FABIOLA CORDOBA
 IBARRA 28-06-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1239339
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

106-0802 NUMERO 1000922912 CEDULA
 ALMEIDA CORDOVA MARIA FABIOLA TAMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA, T. IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAGRARIO
 PARROQUIA
 SAGRARIO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta, TERCERA
 COPIA que sello signo y firmo, en Ibarra a diez de
 diciembre del año dos mil cuatro.-

El Notario



[Signature]
 Dr. Gilberto Posso López
 Notario Primero del Cantón
 IBARRA

DAI.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA "ADNHOTOURS ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA
CIA. LTDA", senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la
escritura anterior.- Ibarra, veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el
número 11350, 03:53:18 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 015502, del Tomo # 44 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ADNHOTOURS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISTICA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el siete de agosto del año mil novecientos noventa y seis, consta la *marginación realizada por mí* con fecha 15 de diciembre del 2.004, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **ADNHOTOURS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISTICA CIA. LTDA.**, que otorgan el señor Diego Francisco Utreras Hidalgo con la autorización de su cónyuge señora Amparo Dávila Benítez; la ingeniera Mayra Dávila Benítez; la señorita Tamar Almeida Córdoba; a favor del señor Hugo Alberto Córdoba Vaca, escritura otorgada ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra, con fecha dos de diciembre del 2.004, de la cual se desprende que el señor Diego Francisco Utreras Hidalgo con la autorización de su cónyuge señora Amparo Dávila Benítez cede mil participaciones a favor del señor Hugo Córdoba Vaca; la ingeniera Mayra Dávila Benítez cede dos mil participaciones a favor del señor Hugo Córdoba Vaca; y, la señorita Tamar Almeida Córdoba cede mil participaciones a favor del señor Hugo Córdoba Vaca.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 15 de diciembre del 2.004



RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO